



JUEGOS ESCOLARES DE BIZKAIA BIZKAIKO ESKOLARTEKO JOKUAK DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

FECHA : 7 de Mayo de 2.022

LUGAR : SANTURTZI

HORARIOS : MAÑANA 10H.00M. Y TARDE 17H.00M.

CRONOMETRAJE ELECTRONICO : OMEGA

1 – CATEGORIAS

Masculino años 2008 y 2009

Femenino años 2010 y 2011

2 – PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Jornada					2ª Jornada				
1	400	Libre	Femenino	1 serie/año	25	400	Libre	Masculino	1 serie/año
2	50	Libre	Masculino	2 series/año	26	100	Espalda	Femenino	2 series/año
3	50	Libre	Femenino	2 series/año	27	100	Espalda	Masculino	2 series/año
4	100	Mariposa	Masculino	2 series/año	28	200	Mariposa	Femenino	1 serie/año
5	100	Mariposa	Femenino	2 series/año	29	200	Mariposa	Masculino	1 serie/año
6	200	Espalda	Masculino	1 serie/año	30	100	Est. Ind.	Femenino	2 series/año
7	200	Espalda	Femenino	1 serie/año	31	100	Est. Ind.	Masculino	2 series/año
8	100	Braza	Masculino	2 series/año	32	200	Braza	Femenino	1 serie/año
9	100	Braza	Femenino	2 series/año	33	200	Braza	Masculino	1 serie/año
10	200	Libre	Masculino	2 series/año	34	100	Libre	Femenino	2 series/año
11	200	Libre	Femenino	2 series/año	35	100	Libre.	Masculino	2 series/año
12	200	Est. Ind.	Masculino	2 series/año	36	400	Est. Ind.	Femenino	1 serie/año
13	200	Est. Ind.	Femenino	2 series/año	37	400	Est. Ind.	Masculino	1 serie/año
14	1500	Libre	Masculino	1 serie/año	38	800	Libre	Femenino	1 serie/año
15	4 x 100	Libre	Femenino		39	4 x 100	Estilos	Masculino	
16	4 x 100	Libre	Masculino		40	4 x 100	Estilos	Femenino	

3 – MÍNIMAS

3.1 – No hay



4 – FORMULA DE COMPETICION

4.1 – Podrán participar en los Juegos Escolares de Bizkaia todo nadador/a en posesión de la licencia de Deporte Escolar, expedida por la Diputación Foral de Bizkaia, para la presente temporada 2.021 / 2.022.

4.2 – Cada Club o Centro Escolar podrá presentar cuantos nadadores/as desee en cada prueba, siempre y cuando cumpla el punto 4.1.

4.3 – La Competición se desarrollara por el sistema de contrarreloj.

4.4 – Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción, y los resultados se realizaran por años de nacimiento.

4.5 – Cada nadador/a podrá participar en un máximo de 3 pruebas individuales, no más de 2 pruebas en cada jornada, y además de los relevos.

5 – SERIES

5.1 – Para la confección de estas series se tomará como referencia las mejores marcas acreditadas por los nadadores/as a partir del 1 octubre de 2021.

6 – RELEVOS

6.1 – Cada Club o Centro Escolar podrá inscribir un equipo de relevos.

6.2 – En la Inscripción de los relevos es obligatorio que, al menos 2 de sus componentes, participen en pruebas individuales.

7– INSCRIPCIONES Y PLAZOS

7.1 – Las inscripciones se realizaran mediante la plataforma de Leverade (<https://leverade.com>) de la RFEN, no admitiendo las inscripciones posteriores al martes, pudiéndose enviar las inscripciones por e-mail a la federación (laida@bizkaiaigeri.es).

7.2 – No podrán inscribirse nadadores/as que no posean la licencia de Deporte Escolar para la presente temporada 2.021 / 2.022.

7.3 – Las inscripciones deberán estar en poder la Federación Bizkaia de Natación / Bizkaiko Igeri Federazioa **antes de las 12 horas del día 3 de Mayo de 2.022, martes**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad. Las inscripciones se realizaran mediante el sistema LEVERADE de la RFEN.

7.4 – El listado provisional de las series se sacará el martes 3 de mayo, y el definitivo el jueves 5 de mayo, existiendo la posibilidad de reclamación hasta el miércoles 5 de mayo a las 20h.

7.5 – Se podrá inscribir a cada nadador en un máximo de 3 pruebas.



8 – BAJAS

8.1 – Las Bajas para cada jornada se comunicaran en la secretaria de la competición hasta 20 minutos antes del comienzo de la misma.

8.2 – Las bajas se comunicaran por escrito, haciendo constar la prueba en la que participa y causa baja, nombre y apellidos y nº de inscripción del nadador/a, dicha hoja de baja debe estar firmada por la persona responsable de realizar dicha tramitación.

8.3. - La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la jornada.

9 – SANCIONES Y NOTA FINAL

9.1 – Existe un comité de disciplina deportiva, que podrá imponer las sanciones que considere oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de datos u otro requisito exigido.

9.2 – La organización se reserva el derecho de variar este reglamento.